Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

testim.º Pedro Regalado Lopez, Esno. del Rey Nro. Señor pp.co en su Corte Reynos y Señorios, y Secretario del Ayuntam.to de esta Villa de Ceuti: Doy fe: Que en el dia veinte y quatro de Julio del Corriente año, se publicó en esta Villa la Constitucion Politica de la Monarquia Española; y en el veinte y seis del mismo, se leyó y juró en esta Yglesia Parroquial, todo lo qual se hizo con la solemnidad posible. Y para q. conste de mandato de esta R.l Justicia, libro el presente q. sigo y firmo en esta Villa de Ceuti á seis de Diciembre de mil ochocientos doce

En testim.º de Verdad

Pedro Regalado Lopez